

Senado avanza en prohibición de propaganda extranjera: iniciativa aprobada en fast track

El Ciudadano · 24 de abril de 2025

El dictamen fue avalado por mayoría con 29 votos a favor de Morena y sus aliados, y 9 en contra de legisladores del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano



En un proceso legislativo calificado como acelerado por la oposición, las comisiones del Senado aprobaron este jueves la **nueva Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión**, propuesta por la presidenta **Claudia Sheinbaum**, la cual será votada en el pleno el próximo lunes. El dictamen fue avalado por mayoría con **29 votos a favor de Morena y sus aliados, y 9 en contra de legisladores del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano**, quienes acusaron un “albazo” legislativo y alertaron sobre riesgos a la **libertad de expresión**.

También puedes leer: [Sheinbaum condena transmisión en TV mexicana de spot antiinmigrante de EU y anuncia reforma legal](#)

La iniciativa **restituye la prohibición** para que medios de comunicación y plataformas digitales **transmitan propaganda de gobiernos extranjeros**, al tiempo que concentra funciones regulatorias en una nueva entidad: la **Agencia de Transformación Digital y Radiodifusión**, que reemplazará al desaparecido **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**.

Durante la presentación del dictamen, el senador morenista **José Antonio Álvarez Lima**, presidente de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, destacó que la ley reglamenta los **artículos 6º y 28 constitucionales**, y permitirá una **gestión más eficiente y equitativa del espectro radioeléctrico**.

“Se busca garantizar el acceso universal a servicios digitales para todos los sectores, incluidos pueblos indígenas y comunidades afromexicanas”, sostuvo.

Uno de los puntos más polémicos fue el **artículo 109**, que otorga facultades a la Agencia para **solicitar el bloqueo temporal de plataformas digitales**, en caso de que incumplan las disposiciones legales. Además, establece que **la misma Agencia emitirá los lineamientos** para dicho procedimiento.

La oposición advirtió que esta disposición **abre la puerta a la censura**. “Es un retroceso autoritario. Le están dando al gobierno el poder de bloquear redes sociales, aplicaciones, sin orden judicial ni contrapesos”, denunció el coordinador del PRI, **Manuel Añorve**. Por su parte, el panista **Ricardo Anaya** calificó la norma como “**la ley censura**”, mientras que **Alejandra Barrales (MC)** alertó sobre la concentración de poder en la Agencia, que **podrá decidir qué plataformas bloquear**.

En respuesta, la senadora del PT, **Lisbeth Sánchez García**, defendió la medida asegurando que busca **frenar la injerencia extranjera y proteger la soberanía nacional**. “No se trata de censura, sino de evitar que se utilicen medios para sembrar odio o dividir al país”, argumentó.

El **artículo 210** de la ley establece que los concesionarios de radio, televisión y servicios restringidos no podrán transmitir **propaganda política o ideológica proveniente de gobiernos extranjeros**, salvo en casos relacionados con **turismo o cultura**. Las violaciones podrían derivar en multas de hasta el **5% de los ingresos de la empresa infractora**.

También generaron debate las nuevas causales para revocar concesiones, entre ellas razones de seguridad nacional, **interés público o la introducción de nuevas tecnologías**. Aunque el dictamen fue aprobado sin modificaciones, los senadores **Álvarez Lima y Enrique Inzunza no descartaron ajustes durante la discusión en el pleno**.

Con la votación prevista para el lunes, **el Senado podría definir una legislación que marcará un giro en la política de telecomunicaciones del país**, entre acusaciones de autoritarismo y promesas de inclusión digital.

Foto: X

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano